



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Querétaro, Qro., a 25 de agosto de 2016  
INAI/231/16

## **LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GENERA VENTAJAS ECONÓMICAS, AFIRMA MONTERREY CHEPOV**

- **Una de ellas es que México se alineó con los países miembros de la OCDE, de la APEC y de la Unión Europea, al contar con una ley que prevé los principios en materia de protección de datos personales que actualmente son observados por dichas naciones, explicó**
- **El comisionado del INAI participó en la Jornada “Protección de Datos Personales en la Era Digital”, organizada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el Congreso local**

La legislación en materia de protección de datos personales genera al país ventajas de carácter económico, porque sus disposiciones permiten el libre flujo de información transfronterizo y a la vez garantizan que los datos personales sean tratados adecuadamente, aseguró el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

De esta manera, se logra el equilibrio entre la protección a la persona y el desarrollo de los mercados, explicó al participar en la *Jornada “Protección de Datos Personales en la Era Digital”*, organizada por el la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el Congreso local.

El comisionado Monterrey Chepov se refirió a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, modelo híbrido que conjuga con justo equilibrio los principios de protección de datos personales internacionalmente reconocidos, así como las garantías al titular para su tratamiento.

En su exposición dijo que está pendiente por aprobarse por parte de las dos cámaras del Congreso la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que es consecuencia de la reforma constitucional en transparencia de febrero de 2014.

El comisionado del INAI explicó algunas ventajas de carácter económico que se derivan de la legislación de protección de datos personales, y una de ellas es que México se alineó con los países miembros de la OCDE, de la APEC y de la Unión Europea, al contar con una ley que prevé los principios en materia de protección de datos personales que actualmente son observados por dichas naciones.

Lo anterior, agregó, favorece flujos de inversión extranjera directa al brindar certeza jurídica en los intercambios comerciales transfronterizos, ya que evitaría la existencia de barreras encubiertas en nombre del derecho a la protección de datos consagrado actualmente por la Constitución.

Esto, sitúa al país en la tendencia mundial de alcanzar niveles de integración que permitan la libre circulación de mercancías, personas, bienes y capitales, al tiempo que se protege la información de las personas, por lo que el derecho a la protección de datos personales se erige en un instrumento fundamental para dicha integración, subrayó Monterrey Chepov.

El comisionado afirmó que la Ley en la materia satisface los elementos básicos que garantizan la protección de los datos personales, es decir, principios, derechos, procedimientos ante el responsable y ante la autoridad, definición de autoridades reguladora y garante, así como un catálogo de infracciones y sanciones.

En la *Jornada “Protección de Datos Personales en la Era Digital”* asistieron diputados del Congreso estatal y comisionados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.